

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1418/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1418/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120015587.

De: Doña Manuela Gómez Asensio, doña Teresa García Domínguez, doña Ana María Cuevas Anaya, doña Carmen Ayala Marín y doña Mercedes Martínez Núñez.

Contra: Integra-Facility Services, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1418/2012 a instancia de la parte actora doña Manuela Gómez Asensio, doña Teresa García Domínguez, doña Ana María Cuevas Anaya, doña Carmen Ayala Marín y doña Mercedes Martínez Núñez contra Integra-Facility Services, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Manuela Gómez Asensio, doña Teresa García Domínguez, doña Ana María Cuevas Anaya, doña Carmen Ayala Marín y doña Mercedes Martínez Núñez, contra Integra-Facility Services, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar a:

- Doña Manuela Gómez Asensio la cantidad de doscientos veinticuatro euros con noventa y un céntimos (224,91 euros).
- Doña Teresa García Domínguez la cantidad de doscientos sesenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (265,66 euros).
- Doña Ana María Cuevas Anaya la cantidad de doscientos cincuenta y un euros con ochenta y cinco céntimos (251,85 euros).
- Doña Carmen Ayala Marín la cantidad de doscientos veintiocho euros con cuarenta y tres céntimos (228,43 euros).
- Doña Mercedes Martínez Núñez la cantidad de trescientos treinta y cuatro euros con doce céntimos (334,12 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Integra-Facility Services, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.